

**Expedientes de Responsabilidades Políticas**

**J - 5661 / 2899**

**Franco Gállego, Higinio**

**Sarsamarcuello**

**1945 - 1945**



Audiencia Provincial

**Responsabilidades Políticas**

**===== HUESCA =====**

**Expediente núm. 2,899**

CONTRA HIGINIO FRANCO GALLEGO

DE SARSA MARQUEJÓ

( HUESCA )

JUZGADO INSTRUCTOR DE HUESCA

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 13 DE ENERO DE 19 45

FALLADO EL      DE      DE 19



AUDITORÍA DE GUERRA  
DE LA 5.ª REGIÓN MILITAR

Causa núm. 850

Excmo. Señor:

Contra Higinio Fran-

Tengo el honor de remitir

ca Gallego

a V. E. testimonio deducido

R.º 60147

de la causa anotada al margen

a los efectos que procedan.

Dios guarde a V. E. mu-

chos años.

Zaragoza a 2 de agosto

de 1887. Año de la Restauración

EL AUDITOR,

*Ramón P. Salazar*

*Dir. 12-VIII-39*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE  
INCAUTACIONES.

*Huesca*

DILIGENCIA

Doy cuenta al Tribunal de la anterior comunicaci3n juntamente con el testimonio de sentencia.

Huesca a once de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco



PROVIDENCIA

Huesca a once de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco

S. S.

Presidente  
Castro  
Cano

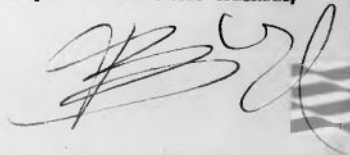
Dada cuenta, pase el anterior testimonio de sentencia al Ministerio Fiscal a efectos de informe.

Lo acordaron los S. S. del margen y firma el Sr. Presidente, certifico.



DILIGENCIA

Con la misma fecha se cumple lo anteriormente ordenado, certifico.



Fiscal estima procedente  
la incoación del oportuno  
Expediente de Responsabili-  
dades Políticas contra  
Higinio Franco Gallego.  
Huesca 12 Enero 1945.

*[Handwritten signature]*

PROVIDENCIA

S. S.

Presidente

Gastro

Cano

Huesca a tres de Enero de mil  
novecientos cuarenta y cinco.

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo, y el testimonio de la sentencia recaída con el sumarisimo de ordinario número 250-39 contra Higinio Franco Gallego por delito de Auxilio a la rebelión remítase con oficio al Sr. Juez de Instrucción de Huesca de acuerdo con el informe del Ministerio Fiscal a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

Dése cuenta al Tribunal Nacional y remítase ficha al Registro de Responsables Políticos.

Lo acordaron los S. S. del margen y rubrica el Sr. Presidente, certifico.

*[Handwritten signature]*

DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.

*[Handwritten signature]*

NOTIFICACION

M. Pinal

Expediente

notificad al interesado a

M. Pinal la prisionera

anterior, por lectura integral y entrega de copia legal y

firmas de sus certificaciones

*[Handwritten signature]*

G2090870

5

videncia del Magistrado ) Huesca, siete de diciembre de mil novecientos  
Juan Sr. Mascauñes ) secuta.

Habiéndose avisado por la Superioridad el anterior expediente para su archivo en Secretaría de este Juzgado, cúmplase lo ordenado. Lo mandó y firma Sr. J. J. R.

R/.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Diligencia. - mismo día se cumple lo acordado: day f.é.

*[Handwritten signature]*

XIV